

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 61 Sábado 12 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 26543

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8534 *MADRID*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 733/2008, referente al concursado Probucasa, S.A., con CIF número A-81868028, por auto de fecha 15 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil Probucasa, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110015226-1